#### Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos

Personeria Gremial - Res. Nº 505 / 93 Laprida 136 // Tel. (0343) 421 7859 / 431 3998 E-mail: parana@agmer.org.ar Web: www.agmerparana.com.ar

# Seccional Paraná Escuela pública isiempre!



"Me hierve la sangre, al observar tanto obstáculo, tantas dificultades que se vencerían rápidamente si hubiera un poco de interés por la patria" Manuel Belgrano

#### Estado de situación

Vivimos en un país donde el 36 por ciento de su población es pobre, lo cual implica más de 16 millones de personas en esta situación, de estas escalofriantes cifras 5 millones son niños. El 29,3 % de los niños presenta déficit alimentario y un 65 % comen en comedores escolares. La situación es extremadamente grave y la dinámica del crecimiento de la pobreza es alarmante. Y en tanto no haya modificaciones en cuanto al trabajo y a los ingresos esto no se resuelve. Los datos muestran la caída de la actividad económica y una inflación creciente. La devaluación del peso registrada a lo largo de la semana anterior, cuando el dólar subió casi un 30% y pasó de \$46,55 a los \$60, tendrá un rápido impacto en nuestros salarios, suba de los precios, inflación y baja en el consumo, licua el salario de los trabajadores ¿Qué se puede esperar para las próximas semanas?

Cada episodio de devaluación, tiene como efecto inmediato remarcación de precios y aumento de tarifas. Con las tasas de interés altas, producto de la política monetaria contractiva y el deterioro de la actividad económica que recesión. Hasta la semana pasada, las estimaciones hablaban de una inflación interanual en torno al 40% en diciembre, pero actualmente ya se habla de entre 48% y 50% e incluso por encima. El impacto de la devaluación trae caída en el consumo, los trabajadores tenemos salarios que no alcanzan para garantizar lo indispensable. Una economía en la que la primacía del capital financiero produjo estragos, y una serie de ataduras y limitaciones dadas por el acuerdo con el FMI, muestra que los intereses del pueblo no son las motivaciones de la clase política.

"SEAMOS LIBRES LO DEMAS NO IMPORTA NADA"
José de San Martin

#### A fondo con el Fondo

Por diversos motivos, el tratamiento de la deuda externa será un tema central para la política económica del gobierno que asuma el 10 de diciembre. Argentina iniciará el nuevo período presidencial hundido en una crisis interna y externa, con fuertes presiones del FMI condicionando a un estricto programa recesivo y de sumisión al capital financiero internacional. Sólo el proceso político futuro dirá si hay voluntad política para generar políticas y condiciones que modifiquen el presente. Aquí será fundamental nuestra capacidad de organización y voluntad de lucha para garantizar una salida de la crisis a favor de los trabajadores y el pueblo. La deuda externa, es uno de los legados centrales de la dictadura (1976/83) y una clave del proceso de reestructuración capitalista desde mediados de los 70. Si se le agrega la creciente dolarización, una fragilidad fiscal y una dinámica inflacionaria de los últimos años que corre en paralelo a la dinámica alarmante del proceso de endeudamiento, se entiende por qué la deuda es una cuestión política y no financiera.

Todavía no hemos construido algo que permita expresar ese malestar mayoritario que sufrimos cotidianamente. Ese malestar permanente que existe cuando se analiza la situación económica y social de la argentina y que no necesariamente se traduce a la hora de la discusión electoral.

"Nada podemos esperar sino de nosotros mismos" José Gervasio de Artigas

Avanzado el año de las elecciones, la cosecha de votos ha desarrollado varios capítulos en las tierras entrerrianas. A nivel provincial la contienda desplegó un caudal de votos que da al partido gobernante la reelección del gobernador Bordet, dejando en claro la voluntad mayoritaria del electorado.

Nuestro sector, el de los trabajadores de la educación, ha demostrado conducta de lucha frente a las patronales y los gobiernos, mostrando su inclaudicable independencia, por lo cual nuestra lucha no se detiene. La seccional Paraná de Agmer, no reconoce pertenencia partidaria y se declara soberana políticamente distanciándose de otras opciones sindicales que son brazo de partidos políticos.

"Se trata de combatir por la nación misma...por la defensa de los trabajadores y sus organizaciones gremiales. Por el pan de los argentinos, por la soberanía popular. "Arturo Jauretche

### EL FONID, la Historia y sus ocultamientos

Ante la exigencia del aumento del Fondo de Incentivo Docente expresamos que:

La Ley 25053 creó el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FNID), cuyo espíritu fue mejorar el salario docente a partir del pago de una suma remunerativa por cargo, dejando la instrumentación y pago de la misma a cargo de los Estados Provinciales, quienes debían dictar normas procedimentales a fin de asegurar su cumplimiento. La Provincia de Entre Ríos dictó el Decreto Nº 784/99, mediante el cual dispuso el pago de un anticipo NO REMUNERATIVO y NO BONIFICABLE a cuenta de lo que correspondía percibir en concepto de FNID a los docentes entrerrianos y que posteriormente se sancionó la Ley 9225, la cual dispuso en su art. 2º como metodología de pago definitiva la fijada oportunamente por los Decretos 784/99 y 4008/99, es decir, que fuera NO REMUNERATIVO y NO BONIFICABLE el Incentivo Docente. El Estado Provincial reconoció el carácter de continuidad del incentivo, al disponer, mediante Decreto 645/05, el pago del incentivo docente todos los meses y conjuntamente con el salario de los trabajadores.

El 28/11/2013 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió hacer lugar al recurso presentado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos- AGMER, el máximo Tribunal Nacional lo declaró procedente disponiendo que vuelvan las actuaciones al tribunal de origen para que se dicte un nuevo pronunciamiento, persiguiendo el dictado de la inconstitucionalidad del art. 2º del Decreto Provincial Nº 784/99 MEOSP y del art. 2º de la Ley Nº 9225.

La inconstitucionalidad de las normas atacadas, art. 2°, Decreto 784/99 y art. 2° de la Ley 9225-manifiestan el ejercicio abusivo incurrido por el Estado Provincial, al trastocando el carácter retributivo de la asignación como si fuera una mera bonificación o premio para sus dependientes, y no como contraprestación por la fuerza laboral puesta a su disposición.-

Analizando las normas jurídicas que se conculcaron, tales como: arts. 31, 14 bis y 17 de la Constitución Nacional, 60 y 82 de la Const. Provincial, 103 bis de la L.C.T.(Ley de contrato de trabajo), 71 de la Ley 8732, se concluye que el "incentivo docente" es otro importe salarial, las

sumas que bajo tal concepto perciben los docentes son recibidas como contraprestación de su labor docente, el Estado debe garantizar un salario justo (art.14 bis C.N.) y este principio se ve degradado a través de la fijación de conceptos no remunerativos.

El 19 de noviembre de 2014, el Tribunal Superior de la provincia HACE LUGAR al Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley interpuesto por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, AGMER, y se declara la inconstitucionalidad de los arts. 2º del Decreto 784/99, último párrafo, y el 2º de la Ley 9225.

La lucha continua por arrancar a la patronal Provincial, el cumplir con las leyes e incorporar real y efectivamente, al salario el **Fondo de Incentivo Docente** como remunerativa y bonificable.

#### Defender el transporte público es defender la escuela pública

Ante la lucha de los trabajadores del transporte público. El estado debe intervenir en favor de los trabajadores y del pueblo usuario

En primer lugar, debemos decir que los principales usuarios del transporte público de pasajeros de Paraná son los trabajadores y los sectores populares; sobre todo, los que viven en los barrios más alejados y pueblos aledaños. Miles de exposiciones relevadas por la policía departamental dan cuenta clara de ello.

También decimos que celebramos que a los compañeros choferes no les hayan impuesto una conciliación laboral mañosa y artera para frenarles el reclamo, como sí hicieron repetidas veces desde el estado contra las medidas de acción de los trabajadores de la educación. Pero al mismo tiempo, dejamos claro que repudiamos cualquier intento de montarse en las luchas de los trabajadores por parte de las patronales del transporte para obtener alguna prebenda. Demasiados beneficios obtuvieron las empresas del transporte público de los acuerdos unilaterales con el gobierno municipal de Paraná a espaldas y contra los intereses del pueblo paranaense, en los aumentos de boletos, en la precarización del servicio, en el levantamiento de líneas que resultaban necesarias, en la reducción de las frecuencias; etc.

Es hora de cumplir, primero de todo con la paritaria conquistada por los trabajadores del transporte automotor en lucha. En esto, asumimos claramente una posición solidaria de clase y no confundimos quiénes son los verdaderos responsables.

Pero es real que la falta del transporte público durante el conflicto afecta a la mayoría del pueblo; lo vemos en los hospitales, en nuestras escuelas y en varias reparticiones del estado a las que los trabajadores, el público, los pacientes, nuestros alumnos, etc no pueden llegar. Y vemos cómo, al mismo tiempo, significó gastos impresionantes para quienes debieron acudir a otros medios de transporte ante la necesidad imperiosa de trasladarse.

Por ello, es fundamental que desde los gobiernos del estado, tanto municipal como provincial dejen de hacerse los desentendidos e intervengan para que se cumpla con el reclamo genuino de los trabajadores y se restablezca de inmediato el servicio, garantizando que se termine de una vez el ajuste contra los trabajadores y contra los pasajeros y que se mantenga un servicio público de calidad para los paranaenses.

#### **Exigimos:**

- Que, ante esta situación de crisis, se incorpore al salario una inmediata recomposición, que sea acorde a lo estipulado en las leyes vigentes, los trabajadores luchamos por salario real, en blanco.
- Que toda la discusión salarial sea acumulativa.
- Reapertura inmediata de la discusión salarial.
- Que se otorgue aumento acorde a los incrementos del combustible al código 029 y que se eliminen los topes de kilómetros.
- Que se equiparen los salarios de los equipos directivos, respetando la carrera docente, tomando como criterio igual salario por igual trabajo, en valores de puntos índices y las relaciones históricas del nomenclador docente.
- Que se incorpore bonificable y remunerativo el FONID al salario.
- Que se garantice estabilidad para el conjunto de los trabajadores de la educación.
- Que en toda relación laboral se respete la antigüedad y el compendio de derechos adquiridos y que están estipulados en las normativas vigentes.
- Convocatoria a la comisión de salud laboral, derogación del decreto 426 y discusión integral de la salud de los trabajadores docentes.
- Emergencia en violencia de género.
- Aumento de las partidas de limpieza y comedores.
- Que se derogue el decreto 2239 que permite las fumigaciones en las escuelas rurales. Respeto al fallo judicial.

#### Comisión de Salud Laboral/ AGMER CDC

Estimadas compañeras y compañeros:

El presente Documento tiene por objetivo darnos un debate, intercambio y fortalecimiento de nuestro sector en dirección a pensar un proyecto de Salud Laboral Docente integral, que al mismo tiempo se constituya en demanda al gobierno provincial respecto a qué políticas públicas necesitamos para resguardo y promoción de nuestra salud.

Desde la emisión por parte del gobierno del Decreto 426 y la Resolución 1250 del presente año, se ha instituído un sistema de Médicos Auditores cuyos sentidos no responde a las necesidades docentes, sino a desarrollar un ataque sobre nuestro Régimen Unificado de Licencias y una mirada burocrática y de ajuste sobre la salud de los docentes y sus derechos laborales. En ese marco, y desde los reclamos que hemos planteado al interior de la Comisión de la Prevención de la Salud Laboral docente, proponemos como introducción las siguientes preguntas para compartir:

- 1)- Desde nuestra perspectiva como trabajadoras y trabajadores, ¿Cómo entendemos la salud y la enfermedad?
- 2)- ¿Cuál debería ser la función del Médico Auditor y las Comisiones Médicas para el ámbito docente?
- 3)- Desde la salud laboral, ¿Qué herramientas podemos pensar para los tiempos y tratamientos necesarios para superar la enfermedad y volver saludables a nuestros lugares de trabajo? Solicitamos a estas asambleas transmitir por escrito las ideas y propuestas que de allí surjan para ser elevadas a su Seccional y a los representantes de AGMER en Salud Laboral y en el CGE



Asamblea 21 de agosto 2019

Personeria Gremial - Res. Nº 505 / 93 Laprida 136 // Tel. (0343) 421 7859 / 431 3968 E-mait: parana@agmer.org.ar

Escuela: \_\_\_\_\_ Turno: \_\_\_\_\_

E-mait parana@agmer.org.ar parana@agmer.occ.com.ar Web: www.agmerparana.com.ar

Delegado:\_\_\_\_\_



Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos



## Escuela pública isiempre!

Eje de discusión salarial	Eje de condiciones laborales Salud Transporte		Acciones Colectivas
	1	1	

<u>Asamblea informativa</u> en Agmer Seccional Paraná el próximo jueves 22 de agosto de 2019 a las 18

#### Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos



Asamblea 21 de agosto 2019

Delegado:\_\_\_\_\_

Personeria Gremial - Res. Nº 505 / 93 Laprida 136 // Tel. (0343) 421 7859 / 431 3968 E-mail: parana@agmer.org.ar parana@agmerodc.com.ar Web: www.aomerparana.com.ar

Escuela: \_\_\_\_\_ Turno: \_\_\_\_\_





# Escuela pública isiempre!

Eje de discusión salarial	Eje de condiciones laborales		Acciones Colectivas

Asamblea informativa en Agmer Seccional Paraná el próximo jueves 22 de agosto de 2019 a las 18.